

DECRETO ALCALDICIO N° 8 6 6

CONCON,

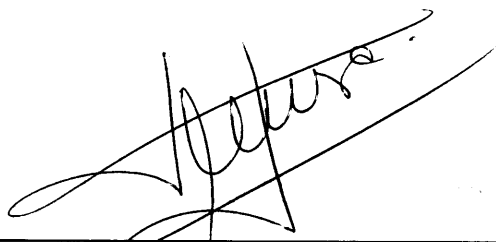
- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- \* Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
- \* ORD. N° 140/2015 de fecha 10 de abril del año 2015 con autorización Alcaldicia

D E C R E T O

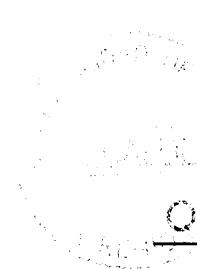
1. RATIFIQUESE La autorización al trabajo compensatorio realizado por el siguiente funcionario:

FUNCIONARIO	MOTIVO	HRS. PERIODO	FECHA
MARIA SALINAS MORAGA	ATENCION SOME	8 HRS.-	7 Y 8.04.2015

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- \* DEPTO. DE SALUD
- \* SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MEGA/MCD/evp

7